

MESA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN DE FECHA: 08-06-2016

Apertura de documentación administrativa-técnica (sobre 1) expediente: GCASU1600010
“SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES Y PRODUCTOS PARA LA RECOGIDA DE ORINA”.

Comprobada la lista del Registro General de entrada de sobres, la Mesa de Contratación, decide admitir a los siguientes licitadores:

LICITADORES ADMITIDOS:

AMEVISA, S.A.
B. BRAUN MEDICAL, S.A.
BECTON DICKUNSON, S.A.
CONVATEC, S.L.
C.V. MEDICA, S.L.
IZASA HOSPITAL, S.L.U.
JUVAZQUEZ, S.L.
KRAPE, S.A.
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.
MEDTRONIC, S.A.
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
OIARSO S. COOP. BEXENMEDICAL
PALEX MEDICAL, S.A.U.

Una vez clasificada la documentación, se observan las siguientes incidencias:

LICITADORES CON INCIDENCIAS:

B. BRAUN MEDICAL, S.A.: Deberán presentar Declaración marcado de conformidad CE con referencia al R.D. 1591/2009 de 16 de Octubre, según ANEXO IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (pag.47) (han presentado certificado y no declaración)

BECTON DICKINSON, S.A.: Deberán presentar Declaración marcado de conformidad CE con referencia al R.D. 1591/2009 de 16 de Octubre, según ANEXO IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (pag. 47)

CONVATEC, S.L.: presenta 1 certificado de suministros de los últimos 5 años y 2 certificados de los últimos 3 años. Deberá presentar 1 certificado de suministros referido al año 2011 y 2012 ó 1 certificado de los últimos cinco años (en original o fotocopia compulsada) expedido por clientes públicos o privados, para completar la justificación de la Solvencia Técnica, tal y como se indica en el punto 5.2 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (página 6 -7)

JUVAZQUEZ, S.L.: Deberán presentar ANEXO VII - del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Declaración responsable de vigencia de datos anotados en el Registro de Licitadores”, debidamente cumplimentado (página 45), el presentado es erróneo.

LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.: Deberán presentar relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares – apartado 5.2 Acreditación de la solvencia técnica. (pag. 7) (han presentado años, 2013, 2014 y 2015), por lo que faltan dos años.

NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.: Deberán presentar al menos dos certificados de suministros expedidos por clientes públicos o privados referidos a los años 2012 y 2013 - originales o fotocopias compulsadas, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares – apartado 5.2 Acreditación de la solvencia técnica. (pag. 7)

Se da de plazo hasta el lunes día 13/06/2016 a las 14,00 horas para subsanar las incidencias descritas, presentándolas ante el Registro General del Hospital.

Divulgándose dicha circunstancia en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), e indicando que la no subsanación en tiempo y forma será motivo de exclusión de la licitación.

San Sebastián de los Reyes, 8 de junio de 2016

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,



Hospital Infanta Sofía

 Comunidad de Madrid

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIONES

Fdo.: Alberto Torcal Ochoa.